DNCP/ DNC N° 24750/2017

Asunción, 28 de Setiembre de 2017

Señor
Derlis Fabián Mendoza
Encargado de la UOC
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPUA
PRESENTE:

Ref.: LPN - ID: 335530 - EXP. N° 329.152 – "Refacciòn y Construcción de la Escuela Agrícola, Aulas, Baños Sexados, Cocina Comedor en los Distritos del Departamento de Itapùa con fondos de FONACIDE-Plurianual" – DIFUNDIDO CON OBSERVACIÓN.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del expediente remitido, se ha procedido a la difusión del presente proceso a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos la siguiente observación y/o recomendación:

- En la Sección I, IAO 36.1, se menciona *"Para la Adjudicación; un oferente podrá ser Adjudicado solamente hasta dos lotes."*, y en la Sección II se establece: *"Para la Adjudicación; un oferente podrá ser Adjudicado solamente hasta dos lotes, siempre que tengan el precio más bajo y si cumplen con todos los requerimientos establecidos en este Pliego de Bases y Condiciones."* sin embargo, en las bases de la licitación no se establecen un sistema y método de adjudicación en relación a lo mencionado. Ej: si un oferente tiene el precio mas bajo y cumple todos los requisitos en más de dos lotes, cuál sería el parámetro para la adjudicacion de los dos lotes?

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle; muy atentamente.

IVÁN LEZCANO
Jefe - Dpto. de Licitaciones
DNCP-DNC

DENNIS ROA
Licitaciones Públicas

LINCY LUCENA
Directora de Normas y Control

Abg. KAREN AGUILERA
Coordinadora de Control

DNC/LP/DR

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py